

15877 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 94/2003, contra la Orden TAS/648/2003, de 11 de marzo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid se ha interpuesto por D. Juan Carlos García Mirandas recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 94/2003, contra la Orden TAS/648/2003, de 11 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 25-3-03), por la que se convoca concurso de méritos C/106 para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento (Instituto Nacional de Empleo).

En cumplimiento con lo solicitado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve emplazar a aquellas personas que tuvieran un interés directo en el mantenimiento de la Orden recurrida para que puedan comparecer y personarse ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado haciéndose constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15878 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Kioti», «Daedong», «McCormick» y «Case IH», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Kioti», Tipo: M21, Modelos: CK 20 y CK 20 H con homologación CEE n.º e13*74/150*2001/3*0081*01.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección: Marca: «Daedong», Modelo: T 2351, Tipo: Bastidor de dos postes atrasado con contraseña de homologación n.º e13*86/298*2000/19*0036*00.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «McCormick», Tipo: MCP6, Modelos: MC 120 P6 y MC 135 P6 con homologación CEE n.º e1*2001/3*0189*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

a) Marca: «Case IH», Modelo: MX 12, Tipo: Cabina con dos puertas con contraseña de homologación: e4 S 016.

b) Marca: «Case IH», Modelo: MX 12 Low Profile, Tipo: Cabina con dos puertas con contraseña de homologación: e4 S 023.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Director General, Rafael Milán Díez.

15879 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «John Deere», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícolas de los tractores marca: «John Deere», tipo: M, modelos:

6020 SE 2WD.

6020 SE 4WD.

6120 SE 2WD.

6120 SE 4WD.

6220 SE 2WD.

6220 SE 4WD.

6320 SE 2WD.

6320 SE 4WD.

6420 SE 2WD.

6420 SE 4WD.

con contraseña de homologación n.º e1*74/150*0004.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructura de protección:

a) Marca: «John Deere».

Modelo: SG 068.

Tipo: Cabina con dos puertas

con contraseña de homologación: e1 S 0066

b) Marca: «John Deere».

Modelo: SG 070.

Tipo: Cabina con dos puertas

con contraseña de homologación: e1 S 0067